



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00227383- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de docentes de asignaturas electivas no permanentes del primer semestre y anuales para incorporar colaboradores/as alumnos/as y egresados/as a los respectivos equipos docentes, y

CONSIDERANDO:

Que cada docente interesado/a presentó la solicitud correspondiente en tiempo y forma.

Que la Secretaría Académica verificó que los planes de formación cumplieran con los requisitos reglamentarios.

Que los criterios de selección de postulantes están previstos en el Artículo 10º de la reglamentación vigente de materias y seminarios electivos no permanentes (Inc. 1.3 para el caso de Colaboraciones de Alumnos/as e Inc. 1.4 para el caso de Colaboraciones de Egresados/as).

Que la RHCD 21/19 delegó en el Decanato la autorización de los llamados a colaboradores alumnos/as y egresados/as para asignaturas electivas no permanentes que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente y asimismo dispuso exceptuar a egresados postulantes a colaboraciones de los requisitos solicitados en el Art. 10º inc 1.4 de la OHCD 01/08.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la convocatoria a colaboradores/as alumnos/as y egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes que lo han solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura electiva	Docente a cargo	Colaboradores/as alumnos/as que solicita	Colaboradores/as egresados/as que solicita
TALLER DE PROBLEMÁTICAS ACTUALES (Ciclo básico) Género, Feminismos y DDHH	Lucía Sánchez	10	15
SEMINARIO ELECTIVO NO PERMANENTE (Ciclo superior) Urgencias subjetivas y riesgo suicida en la clínica psiconalítica	Ma. Celeste Berardo	3	0
SEMINARIO ELECTIVO NO PERMANENTE (Ciclo superior) La Psicología en el tránsito como un nuevo espacio laboral de prevención e intervención. Una mirada desde la salud. Reflexiones y desafíos desde el rol profesional, la Ley de Salud mental y los derechos humanos.	Ma. Belén González	2	0

ARTÍCULO 2º: Disponer que la inscripción de aspirantes se realice del 4 al 9 de abril de 2023 por la Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, a través de los siguientes enlaces y que consta en las actas correspondientes de dicho Departamento:

Colaboradores/as _____ alumnos/as: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=871287<=es>

Se debe completar el formulario y adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)

Colaboradores/as egresados/as:

<http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=675324<=es>

Se debe completar el formulario y adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Foto o copia digital del Título

ARTÍCULO 3º: Disponer que las entrevistas se realizarán en la semana del 10 al 14 de abril y serán comunicadas por correo electrónico. No asistir a la entrevista, implica la baja en la inscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.